

# Seguro D & O (Directors & Officers).

Responsabilidad Civil  
para Administradores y  
Directivos.



# Grupo Nuño®

+ que seguros y fianzas

Más información >>



Somos una empresa intermediaria de Seguros y Fianzas que además de los diferentes programas de protección empresarial, contamos con servicios en administración de riesgos, capacitación, desarrollo y formación de personal.

Apoyamos el desarrollo de las empresas y el bienestar de nuestros clientes.



# Protección para líderes.

Las decisiones que toman día con día los directivos de tu empresa, pueden afectar a terceros que tienen el derecho de demandarlos y afectar directamente tu patrimonio.

Mediante el seguro de D&O, tu empresa le otorga a tu equipo directivo la tranquilidad para actuar y tomar las decisiones que consideren pertinentes ya que te ofrecemos los mejores abogados para defenderlos y el soporte financiero para pagar una sentencia en su contra.



# ¿Que es un Seguro D&O?

Es un seguro de responsabilidad civil que protege cualquier acto culposo cometido por directores, funcionarios o empleados con cargos de mando, en sus respectivas capacidades como tales dentro de la compañía o en cualquier entidad externa.





# Alcance.

A diferencia de otras responsabilidades que pueda tener la empresa, la responsabilidad que protege este seguro, es una responsabilidad individual de la persona: del directivo o administrador, por lo que este seguro cobra especial relevancia si queremos dejar a salvo nuestro patrimonio privativo.



# ¿Para que nos sirve?

- Para cubrir las pérdidas y gastos de defensa por las reclamaciones presentadas contra las personas que tiene un alto cargo o que actúen bajo ciertas funciones de directriz (directivos y supervisores) por consecuencia de daños a terceros.
- Para Cubrir reclamaciones presentadas contra Cónyuges, Parejas de hecho, Herederos, Legatarios, Representantes legales y Causahabientes de los mismos.



# Cobertura de Responsal

- **Reclamaciones por actuaciones negligentes:** cubre los gastos que legalmente obliga a los asegurados a pagar, ante actos negligentes establecidos en la póliza.
- **Reembolso a la sociedad:** asumimos por cuenta de la sociedad las cantidades que resulten legalmente obligada a abonar derivadas de cualquier reclamación cubierta por esta póliza como consecuencia de una actuación negligente, siempre que la sociedad pueda o se le permita conforme a derecho, indemnizar a los asegurados.



# Coberturas de Defensa.

- **Defensa jurídica:** cubre los honorarios, costas y gastos legales y/o profesionales que se ocasionen con motivo de la dirección y defensa jurídica, así como en cualquier investigación oficial, examen o requerimiento como consecuencia de una reclamación establecida en la póliza.
- **Defensa fianzas:** cubre los gastos de constitución, mantenimiento de un aval bancario y de fianzas penales que exijan los jueces y tribunales a los asegurados a consecuencia de reclamaciones.





# Cobertura en sanciones.

- **Sanciones administrativas:** asumimos por cuenta de los asegurados, hasta el sublímite agregado anual establecido en las condiciones particulares, las multas y sanciones administrativas, que sean asegurables, impuestas por una autoridad competente.



# Exclusiones.

- Reclamaciones por circunstancias, hechos o incidencias conocidas antes de la entrada en vigor de la póliza de seguro.
- Reclamaciones por actos intencionados dolosos o maliciosos.
- Reclamación por daños materiales o personales, exceptuando las reclamaciones derivadas de la garantía de Prácticas de Empleo Indebidas.
- Reclamaciones derivadas de la Responsabilidad Civil Profesional.
- Reclamaciones que resulten de guerra y terrorismo.
- Reclamaciones consecuencia de radioactividad y riesgo nuclear.
- Reclamaciones derivadas del amianto (uso, manipulación, tratamiento, etc.).
- Reclamaciones entabladas por tribunales de la jurisdicción de Estados Unidos.



# Ejemplos de reclamaciones que pueden provenir de los Accionistas de la Empresa.

- Irregularidades Contables.
- Reestructuración Corporativa.
- Incumplimiento a sus deberes respecto a los accionistas minoritarios.
- Desempeño Financiero.
- Remuneraciones y Compensaciones Ejecutivas.



# Ejemplos de reclamaciones que pueden surgir por empleados.

- Terminación laboral indebida.
- Acoso / Humillación.
- Discriminación.
- Difamación.
- Incumplimiento de Contrato Laboral.
- Incumplimiento de beneficios laborales (Pensiones, asistencia en salud u otros beneficios).



# Ejemplo de reclamaciones por parte de los Clientes de la Empresa.

- Disputas Contractuales.
- Prácticas Monopólicas.
- Competencia Desleal.
- Publicidad Desleal.
- Publicidad Engañosa o difamación.
- Derechos de propiedad intelectual e industrial.





# Documentación.

- Documentos que avalen la identidad de la persona.
- Documentos legales de la empresa, como acta constitutiva y comprobante de domicilio.
- Cuestionario de D&O debidamente lleno.
- Estados Financieros.
- Participantes y Cargo en la Empresa.
- Si existe comité, ¿quien lo integra?





Grupo Nuño®

+ que seguros y fianzas

+800 024 9988

+ info@gruponuno.com

+ blindajeempresarial@gruponuno.com



[www.gruponuno.com](http://www.gruponuno.com)